

RESOLUCIÓN No. 292 DE 2019

Por la cual se legaliza la permuta libremente convenida entre dos Docente de aula de la Planta Global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2857 del 2018, La Secretaria de Educación Departamental de Arauca convoco al Proceso Ordinario de Traslado de Docentes y Directivos Docentes Estatales con derecho de carrera; en ella se adoptaba el cronograma general de actividades y se ofertaban las plazas que se encontraban siendo ocupadas con docentes con nombramiento en provisionalidad.

Que el(a) docente LENDY NATHALIA ESLAVA CHIA, se encuentra vinculado(a) a la planta de personal docente de la I.E Liceo Tame Sede Principal del Municipio de Tame en el Nivel de Básica Primaria, con nombramiento en Provisionalidad vacante definitiva.

Que la plaza descrita anteriormente fue seleccionada por el(a) docente DORA ISNEDA CAMUAN MACUALO durante el Proceso Ordinario de Traslado y aprobada por el Comité Interno de Traslado por ostentar derechos de carrera y cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 2857 del 2018.

Que el Decreto No. 2105 del 2017, establece que antes de dar por terminado el nombramiento provisional por algunos de los criterios establecidos en el mismo decreto y de existir otra vacante definitiva de docente de aula, la autoridad nominadora hará de inmediato el traslado del docente provisional.

Que mediante comunicado remitido vía correo electrónico se le informa a la docente LENDY NATHALIA ESLAVA CHIA de su traslado hacia la I.E Matecandela Sede Principal en el Nivel de Básica Primaria del municipio de Arauca, por encontrarse vacante la plaza que venía siendo ocupada por la docente DORA ISNEDA CAMUAN MACUALO.

Que una vez efectuado el anterior traslado y mediante comunicado con radicado No. 2019060000385-1 del 15 de Enero del 2019, los docentes de aula LENDY NATHALIA ESLAVA CHIA trasladada para la I.E Matecandela del Municipio de Arauca y JHOLMAN JESUS CAJAMARCA RAMIREZ, quien actualmente

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2019

Por la cual se legaliza la permuta libremente convenida entre dos Docente de aula de la Planta Global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca

labora en la I.E Ernesto Rincón Ducon Sede Principal del Municipio de Tame, solicitan permuta libremente convenida por unidad familiar.

Que la(e) Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan la permuta libremente convenida de la Señora LENDY NATHALIA ESLAVA CHIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116793490, vinculada en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, la cual labora actualmente en la I.E Matecandela Sede Principal del Municipio de Arauca y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en el(a) I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame y del Señor JHOLMAN JESUS CAJAMARCA RAMIREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1116792677, vinculado(a) en la planta de personal con nombramiento en Provisional Vacante Definitiva, el cual labora actualmente en la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal del Municipio de Tame y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en la I.E Matecandela Sede Principal del Municipio de Arauca.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, el(a) señor(a), LENDY NATHALIA ESLAVA CHIA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116793490, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Matecandela Sede Principal del Municipio de Arauca, a igual Cargo en la I.E Ernesto Rincon Ducon - Sede Principal, del Municipio de Tame, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Trasladar por permuta libremente convenida, una vez se notifique, el(a) señor(a), JHOLMAN JESUS CAJAMARCA RAMIREZ, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1116792677, del cargo de Docente de aula, en el Nivel y/o área de desempeño de Basica Primaria del I.E Ernesto Rincon Ducon Sede Principal del Municipio de Tame, a igual Cargo en la I.E Matecandela Sede Principal del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Tercero: Los **Docente de aula** que se trasladan no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

Artículo Cuarto: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

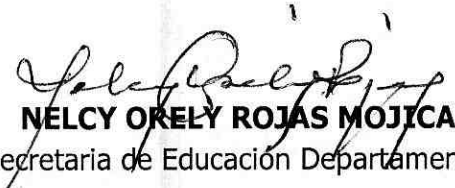
RESOLUCIÓN No. 292 DE 2019

Por la cual se legaliza la permuta libremente convenida entre dos Docente de aula de la Planta Global de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 13 FEB 2019



NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco
Líder Proceso Talento Humano SED

Reviso: María Isabel Linares Perales
Profesional Área Talento Humano SED

Proyectó: Diana K. Gaona Sánchez
Técnico Talento Humano SED

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
Líder Área Jurídica SED

Fecha de Elaboración: 13/02/2019.